

Julio 8<sup>o</sup> via orden del tenor Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que se cita en dicho expediente, y luego determinada, el propio tenor Presidente dió la abierta la discusion. No habiendose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o' caudales formada por el Depositario asciende a 48489 pesetas 99 céntimos y la data a 47286 pesetas 89 céntimos, dejando un sobrante de 203 pesetas 10 céntimos, igual al que arroja la cuenta de presupuestos mudida por el Alcalde

Acordose asi mismo, admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor total cubo a su vez y otras asciende a

Por último se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, al objeto que cualquier vecino pueda examinarlas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion que firman los señores Concejales que saben hacerlo de que yo Secretario certifico

Jose Martinez Diego Montan <sup>Gran. Montan</sup>

Antonio Ruiz Jose Rubia

Jose Anzola Ant. Perez <sup>Gran. Pradilla</sup>

Antonio Ruiz Carlos Ruiz

